



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2017

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación para la Cura, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos BETANIA

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias.

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional de Asociaciones. Ministerio del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Número nacional 91.401

29 de Marzo de 1990

G-30.233.506

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Camino de la Torrecica

s/n

30.430

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Cehegín

Murcia

968 74 26 47

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

correo@asociacionbetania.org

968 74 26 47



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Según los Estatutos de la Asociación Betania.

De los fines:

Artículo 3º

La "Asociación para la Cura, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos: BETANIA" se considera una agrupación voluntaria de personas naturales y jurídicas, sin interés lucrativo alguno, cuya finalidad principal es la prevención de las drogodependencias, la cura, la rehabilitación y la reinserción en la sociedad de drogodependientes y de forma general, la ayuda al colectivo "personas necesitadas, en situación de emergencia, riesgo o exclusión social".

Como objetivo básico de la Asociación figura la creación y gestión de un dispositivo de tratamiento.

En esta línea meramente enunciativa la Asociación referida tendrá por objeto o realizará las siguientes actividades:

1. Prevenir las drogodependencias mediante programas de intervención social, tanto específicos como inespecíficos.
2. Crear programas, centros y servicios de información y orientación sobre drogodependencias, impartir cursos de prevención y crear cualquier otro programa, centro o servicio que ayude a prevenir las drogodependencias.
3. Crear programas de prevención escolar en el campo de las drogodependencias.
4. Crear servicios básicos de prevención e incorporación socio-laboral desde el movimiento asociativo.
5. Crear programas, centros y servicios de educación de calle.
6. Curar y rehabilitar drogodependientes.
7. Crear programas, centros y servicios de desintoxicación, control y análisis de sustancias tóxicas, dosificación, suministro y administración de sustancias alternativas y cualquier otra necesidad surgida de los nuevos hábitos y sustancias de consumo.
8. Promover, crear y adecuar centros residenciales, comunidades terapéuticas, viviendas tuteladas, centros de atención diurna, centros de atención ambulatoria y cuantos otros centros o servicios, de régimen diurno, nocturno o residencial, sean necesarios para conseguir los fines de la Asociación.
9. Apoyar el mantenimiento de recursos asistenciales y de reinserción en el campo de las drogodependencias.
10. Crear programas, centros y servicios de atención a menores y jóvenes.
11. Crear programas, centros y servicios de atención a alcohólicos en régimen diurno, nocturno o residencial.
12. Crear programas, centros y servicios de atención a reclusos y ex-reclusos con problemas de drogodependencias.
13. Crear programas, centros y servicios necesarios para atender a consumidores de drogas recreativas.
14. Crear programas, centros y servicios de atención a nuevos patrones de consumo de drogas.
15. Facilitar el aprendizaje de un oficio cara a la reinserción laboral y social de los drogodependientes mediante la realización de cursos de formación y empleo, creación de talleres, pisos de reinserción, empresas tuteladas y cualquier otro medio o servicio que se considere necesario para conseguir la reinserción.
16. Crear programas, centros y servicios de asesoramiento e inserción socio-laboral dirigidos a la población ex-drogodependiente y de prevención en el mundo laboral.
17. Crear un marco para la integración grupal y recuperación de las relaciones familiares mediante programas de ayuda mutua, escuela de familias, acogida a familias, pisos de asistencia y reinserción, apoyo familiar, intervención familiar, atención domiciliaria o cualquier otro programa o servicio encaminado a conseguir los fines de la Asociación.
18. Crear programas, centros y servicios de educación e inserción social de mujeres (con o sin hijos) afectadas por problemas de drogodependencias en la familia.
19. Crear cualquier otro programa, centro y servicio relacionados con personas excluidas o desfavorecidas socialmente, que se consideren oportunos y que no estén recogidos en estos estatutos.



3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

256	11	267
-----	----	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Las 11 personas jurídicas asociadas corresponden a: 1 administración pública, 8 entidades religiosas y 2 empresas privadas.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Comunidad Terapéutica (Programa de “Rehabilitación Bio-Psicosocial e inserción socio-comunitaria de personas con adicción/ drogodependencia”).

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Los servicios o actuaciones realizadas a través de la Comunidad Terapéutica son continuos, se inician el 1 de Enero y continúan hasta el 31 de Diciembre, siendo beneficiarias de los mismos todas las personas usuarias que a lo largo del año hagan uso del recurso. No obstante, existen actuaciones puntuales, como cursos de formación ocupacional y algunos talleres socio-educativos, cuya realización y fechas de inicio y finalización dependen de las distintas subvenciones obtenidas cada año y de la planificación para el desarrollo de las mismas.

La actividad denominada “Programa de rehabilitación bio-psicosocial e inserción socio-comunitaria de personas con adicción en comunidad terapéutica”, ha incluido los siguientes servicios a lo largo del año 2017:

Área de PRE ADMISIÓN y FASE DE ADMISIÓN:

- Información sobre el dispositivo de tratamiento y orientación en la red asistencial.
- Control de tóxicos mediante análisis.
- Preparación para el ingreso en CT. Entrevista de corte motivacional.
- Intervención familiar
- Coordinación con recursos de la red asistencial socio-sanitaria, judicial, ...
- Apertura de expediente. Historia clínica y recogida de datos.

FASE DE REHABILITACIÓN BIO-PSICOSOCIAL:

- Evaluación multidimensional de la persona con adicción (PCA).
- Diseño de un tratamiento individualizado de la problemática de adicciones (PTI).
- Atención e intervención individualizada y grupal a personas con adicción y/o abuso de drogas (PCA).
- Atención e intervención individualizada y grupal con familiares y/o grupos de apoyo de PCA.
- Control de tóxicos.
- **Atención e intervención psicológica profesional, dirigida a las PCA y familias (individual y grupal).**
 - Intervención psicológica individual y familiar.
 - Grupo de tratamiento psicosocial con PCA.
 - Grupo de Acogida (Habilidades de rehabilitación básica).
 - Grupo de Prevención de recaídas.
 - Grupo de apoyo social continuo e intervención en crisis.
 - Grupo psicoeducativo familiar.



- Grupo de rehabilitación cognitiva.
- Otros grupos específicos, en función del perfil de la demanda:
 - Grupo de nuevas masculinidades y prevención de conductas violentas.
 - Grupo de Patología Dual.
- **Atención e intervención sanitaria básica.**
 - Atención sanitaria básica y urgente. Curas.
 - Control y supervisión de patologías asociadas.
 - Custodia, gestión y dispensación de medicamentos y tratamiento farmacológicos. Control de tóxicos.
 - Coordinación con servicios médicos de CAD/CSM de la red asistencial
 - Taller de Educación para la salud en ámbito de las adicciones.
 - Tutorías individualizadas para la promoción del autocuidado de la PCA.
- **Atención e intervención social. (área socio-relacional).**
 - Coordinación con recursos de la red de asistencia social de la Región de Murcia.
 - Orientación legal y judicial.
 - Orientación socio-económica.
 - Orientación socio-relacional.
- **Atención e intervención educativa. (Promoción de autonomía personal).**
 - Actividades deportivas asociadas a la rehabilitación de adicciones.
 - Monitorización de la rehabilitación funcional-física de la PCA.
 - Tutorías individualizadas de promoción de la autonomía personal.
- **Orientación formativa-laboral.**
 - Cursos de formación básica, especializada y/u ocupacional.
 - Itinerarios personalizados de inserción laboral
 - Grupo de Orientación Laboral.
 - Intermediación laboral y/o formativa entre el tejido social y empresarial.
- **Orientación ocupacional. Uso saludable del ocio y tiempo libre.**
 - Animación a la lectura
 - Voluntariado
 - Juegos recreativos de interior.
 - Actividades medioambientales
 - Actividades culturales. Visitas turísticas.
- **Orientación y asesoramiento jurídico-económico**

FASE DE INSERCIÓN SOCIO COMUNITARIA:

- Diseño del proceso de inserción individualizado de la PCA.
- Atención e intervención psicosocial individualizada y grupal a personas con adicción y/o abuso de drogas (PCA) y sus familiares. Intervención individual y Grupo de apoyo social continuo e intervención en crisis.
- Control de tóxicos.
- Atención e intervención sanitaria básica. Coordinación con recursos de la red asistencial.
- Atención e intervención social. (área socio-relacional). Coordinación con recursos de la red de asistencia social de la Región de Murcia. Intervención en el entorno socio-comunitario de la PCA.

Otros servicios no relacionados con la intervención en adicciones, son:

- RESTAURACIÓN PROFESIONALIZADA. Elaborada en el propio centro. Menú variado y saludable, ajustado a necesidades específicas. Comprende 5 comidas /día.
- PELUQUERIA, externalizada al Centro.



- LAVANDERIA, auto-gestionada. Mantenimiento a cargo de Betania.
- ACCESO A INTERNET, limitado a condiciones y tiempos destinados para ello.
- BIBLIOTECA, situada en CT. Sus responsables también se encargan de gestionar el acceso a bibliotecas y otros recursos culturales del entorno de cada PCA.

Breve descripción de la actividad¹¹

La Comunidad Terapéutica es un dispositivo de tratamiento para personas con problemas de adicción/drogodependientes y problemática Dual, en régimen de internamiento, donde las personas usuarias conviven las 24 horas del día. Con el fin de alcanzar /mantener la rehabilitación bio-psicosocial de la persona con problemas de adicción/drogodependiente los servicios ofrecidos en la intervención quedan organizados en 2 áreas generales de intervención interrelacionadas.

Nuestro recurso plantea un abordaje profesionalizado (psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, monitores, personal sanitario), de atención multidimensional e integral de la adicción de cada paciente. Y oferta actuaciones socio-sanitarias grupales e individualizadas, en las diversas áreas en las que está dividido el programa de intervención:

AREA CLÍNICA:

- Área Sanitaria y promoción del autocuidado. Hábitos saludables. Tratamiento médico-farmacológico de las adicciones. Atención de otras problemáticas médicas asociadas.
- Área Psicológica. Adicciones y Patología Dual. Problemática psicosocial asociada. Intervención terapéutica con PCA.

ÁREA SOCIO-RELACIONAL: Intervención en CT y en Medio comunitario de referencia.

- Área Familiar. Tratamiento e información.
- Área Formativo-laboral.
- Área Educativa, Ocupacional y promoción de la autonomía. Gestión adecuada del ocio-tiempo libre.
- Área Económico-legal.
- Área Deportiva.

El programa de intervención en adicciones desarrollado en la Comunidad Terapéutica de la Asociación Betania, está configurado como una intervención de carácter multidimensional en el abordaje y atención integral de la problemática adictiva, incluyendo en la acción ofrecida los componentes característicos que posee una comunidad terapéutica profesionalizada.

Es un programa multi-fásico, dado que contempla la atención secuencial en un proceso temporal de logros y retos para la persona con adicción (PCA) y sus allegados. El Programa "Rehabilitación Bio-Psicosocial e inserción socio-comunitaria de personas con adicción" se divide en tres fases consecutivas: Fase de Admisión, Fase de Rehabilitación Bio-Psicosocial y Fase de Inserción Socio-Comunitaria.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11,837
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	13,64

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	



Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	316.751,95 €
Otros gastos de la actividad	100.477,42 €
a. Arrendamientos y cánones	1.089,00 €
b. Reparaciones y conservación	8.018,15
c. Servicios de profesionales independientes	18.462,97 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	3.171,75 €
f. Servicios bancarios	1.110,65 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	86,34 €
h. Suministros	9.900,06 €
i. Tributos	223,15 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	57.967,50 €
Amortización de inmovilizado	8.070,20
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	447,85 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	433.915,39 €



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.610,77 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	36.095,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	383.502,55 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	4.612,99 €
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	425.821,31 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Durante el año dos mil diecisiete, se atendieron en **Fase de Admisión** a 80 personas con adicción, derivadas desde los diferentes C.A.D., centros de Salud Mental y otros organismos autorizados para ello de la Región de Murcia. También se han beneficiado 234 familiares y/o allegados directos de las PCA atendidas. Por último, señalar que, 51 personas han solicitado información directa sobre el tratamiento al margen de los recursos derivantes.

El total de personas que se han beneficiado directamente, en mayor o menor medida, de la **Fase de rehabilitación Bio-Psicosocial** durante 2017, ha sido de sesenta y siete (67) personas, de las cuales, 19 PCA usuarias procedían de finales de 2016. A estas, se suman las 67 unidades familiares (172 personas), que se han beneficiado de la intervención específica de apoyo y asesoramiento, así como de intervención clínica dirigida a promover el mantenimiento del cambio en la conducta adictiva.

En la **Fase de reinserción Socio-comunitaria**, se han beneficiado 31 personas con adicción usuarias que superaron óptimamente la fase anterior, así como 31 unidades familiares (68 personas).

Señalar que el **servicio de Unidad de Día** ha atendido durante 2017 a 21 personas con adicción.

Así mismo, se ha atendido a 51 familiares de las PCA usuarias, a través de los servicios destinados específicamente para esta población.

En total, a lo largo de 2017 se atendieron:

- Son noventa y una personas con adicción (N= 99), las que se han beneficiado de una u otra forma de nuestro programa de intervención concertado con el servicio murciano de salud en la convocatoria de 2017, en cualquiera de las fases del tratamiento en CT.
- A ello hay que sumarle los 234 familiares/allegados de las PCA usuarias atendidos durante 2017.
- Por último, también es destacable, las 51 personas demandantes de información y asesoramiento que contactan a demanda propia con nuestro recurso y a las cuales se les facilita el proceso de inclusión en la red asistencial de drogodependencias.



Clases de beneficiarios/as:

Los/as beneficiarios/as de este programa son personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones que necesitan realizar un programa de rehabilitación bio-psicosocial y reinserción socio-comunitaria, a través de un tratamiento en régimen residencial en una Comunidad Terapéutica.

Estas personas suelen tener baja autoestima, bajo nivel de formación, situación laboral precaria por estar desempleados/as y falta de hábitos saludables. Las familias muestran falta de comunicación entre sus miembros y algunas de ellas, se encuentran en situación de desestructuración o de crisis.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Los requisitos exigidos para el acceso a este programa son: Que las personas destinatarias del tratamiento sean mayores de 18 años (Menores de 18 años, con permiso de tutor/a pertinente), que no padezcan una patología grave que precise atención en otros centros especializados, que hayan demandado o iniciado tratamiento ambulatorio en recursos de segundo nivel (CAD, Unidades de Drogodependencias, Centros de Salud Mental, etc.) o que hayan sido derivados por establecimientos penitenciarios o Servicios Sociales y que todos tengan superada la dependencia física.

En virtud de lo establecido entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación BETANIA, el número de plazas subvencionadas en el año 2017 ha sido de veinte (20), dos de las cuales, al menos dos, se dirigen preferentemente a personas usuarias de sexo femenino. Estas plazas son gratuitas y las personas usuarias no pagan ninguna cuota por el tratamiento. Además, a causa de la creciente demanda, la Asociación Betania podría estudiar la posibilidad de ofertar alguna plaza privada (siempre en función de la disponibilidad y primando las plazas reservadas para las personas derivadas desde el Servicio Murciano de Salud) cuyo precio podría oscilar entre novecientos y mil cuatrocientos euros dependiendo de las actuaciones requeridas desarrolladas y de la situación social y económica del usuario.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención que reciben las personas beneficiarias es integral. Al encontrarse en régimen residencial, se incluye la manutención diaria, el alojamiento, higiene personal, lavandería, transporte, etc.

Por otra parte, el proceso abarca tanto la asistencia psicológica de la persona beneficiaria como la asistencia/asesoramiento en materia laboral, de formación, asistencia jurídica, médica, deportiva, etc., planteándose distintas actuaciones para cada asistencia y realizándose intervenciones tanto individuales y grupales.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos en 2017 mejoran los obtenidos en los últimos 8 años, manteniendo una proporción de altas terapéuticas de los casos tratados por encima del 50%, y reduciendo las altas asociadas a evolución negativa del caso. A pesar de ello, continúan promoviéndose actuaciones dirigidas a mejorar la intervención ofrecida.

RESULTADOS ESPECIFICOS ASOCIADOS A CADA UNA DE LAS FASES DE LA INTERVENCIÓN:

A. FASE “ADMISIÓN”

En esta primera fase de la intervención se han producido 77 primeras Entrevistas y por tanto “nueva apertura/reapertura de historia clínica”, más las 3 personas que ya se encontraban en esta fase procedentes de 2016, hacen un número de **80**

PERSONAS ATENDIDAS EN FASE DE ADMISIÓN EN 2017.

De las **80 personas atendidas en Fase de Admisión, 61 son nuevas aperturas de historia clínica en 2017, y 19 son reapertura de historia clínica.**

El número de personas en fase de admisión y su duración han sido altos, existiendo lista de espera para ingresar en la Comunidad Terapéutica durante casi todo el año. Debido a la lista de espera, el trabajo realizado durante esta fase sigue suponiendo un gran esfuerzo y dedicación por parte de los profesionales de la Comunidad Terapéutica para poder atender a estas personas hasta su ingreso.

El 70% de las PCA usuarias que finalmente ingresaron en CT estuvieron un tiempo medio en lista de espera de 23 días. El otro 30% tuvo que esperar un media de 75 días para el ingreso. La horquilla de espera, durante 2017, fluctuó entre 3 y 137 días.

B. FASES DE “REHABILITACIÓN BIO-PSICOSOCIAL” E “INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA”:

47 personas finalizaron, de una u otra forma, la intervención, durante 2017.

- Atendiendo a la evolución de cada caso, su distribución, es la siguiente (N=47 – 100%):



- 38 personas, el **81%**, finalizaron el tratamiento, **causando ALTA TERAPÉUTICA CON OBJETIVOS PLENAMENTE/PARCIALMENTE ALCANZADOS. De estos casos el 71% fueron retornados exitosamente de nuevo al CAD/CSM de referencia, con pronóstico de EVOLUCIÓN FAVORABLE.**

De estos 38 pacientes, 31 hacen el recorrido completo de la intervención propuesta, con alta efectividad en cuanto a los objetivos establecidos inicialmente en su plan de intervención individualizado, y con signos cognitivos/conductuales de estar situados en los estadios de “acción/mantenimiento de la abstinencia en su adicción”.

- I. De estos 31 pacientes mencionados, 28 finalizaron con **objetivos plenamente alcanzados**, y el periodo medio de estancia en el recurso es de 196 días.
- II. Por otro lado, cinco personas finalizaron con **objetivos parcialmente alcanzados y evolución favorable**, y muestran una media de estancia en el recurso de 105 días. Entre los motivos que justifican la NO consecución de todos los objetivos inicialmente programados o la finalización de la intervención prematuramente, encontramos, bien por oportunidad laboral (inserción socio-laboral) ineludible, o bien por otros motivos que justifican dicho cese de la relación, pero no que suponen el cuestionamiento de su evolución y pronóstico próspero.
- III. Por otro lado, 5 personas de las 38 inicialmente mencionadas, esto es, un 11%, causaron **ALTA con objetivos parcialmente alcanzados, pero el pronóstico de evolución no es plenamente favorable.**

Este tipo de finalización de tratamiento suele corresponder a una situación en la que la PCA muestra un patrón conductual/cognitivo/social, vinculado a un proceso de cuestionamiento de la abstinencia.

En general, este tipo de Alta, cursa en aquellos casos donde la intervención debe partir de estadios contemplativos de la abstinencia y que aunque en el momento de la finalización de la intervención se ha avanzado hacia estadios de preparación o incluso de acción, bien por cuestiones de limitación temporal o bien metodológicas, no presentan gran fiabilidad en el mantenimiento de la abstinencia a su regreso al contexto sociocomunitario de referencia, sin una continuidad asistencial, con cierto carácter intensivo.

Este perfil de personas han estado una media de 107 días en tratamiento, de lo cual se puede deducir, entre otras conclusiones, que hemos intentado reconducir insistentemente cada una de las situaciones críticas presentadas, antes de que se hiciera efectiva la finalización de tratamiento. Además, como señalamos desde hace varios años, este tipo de altas se mantienen porcentualmente muy reducidas. Finalmente, este tipo de situación finaliza con la devolución de la PCA usuaria al CAD/CSM pertinente con el fin de que se le ofrezca otro recurso más adecuado a sus necesidades conyunturales, esto es, atención en salud mental, ingreso hospitalario, derivación a centro de día o recurso similar cercano a su lugar de residencia, o bien continuidad de tratamiento ambulatorio.

- 5 personas solicitaron su **ALTA de forma VOLUNTARIA (11%)**, alegando para ello motivos de índole personal, familiar o laboral. La media de días de estancia en CT de estos pacientes es de 27 días, esto es, aproximadamente un mes. Periodo crucial de adaptación al entorno residencial, y donde irrumpe con mayor intensidad la “situación motivacional real” del paciente, ya alejado de las presiones familiares y contextuales de su entorno. La mayor parte de los pacientes que abandonan el tratamiento, no refieren desagrado hacia la propuesta de tratamiento, pero reconocen no desear continuar en él, fundamentalmente porque reconocen tener otras prioridades. Destamos la tendencia a la baja de este tipo de altas. Consideramos, en general, que este tipo de altas están asociadas a una evolución desfavorable de su problemática adictiva.
- 1 paciente causó **ALTA DISCIPLINARIA (2%)** durante el año 2017 (infracciones muy graves y/o reiteradas de la normativa). En este caso, corresponde al hecho de transgredir la concepción fundamental de que la comunidad terapéutica, es un entorno “libre de drogas”, y por tanto una infracción muy grave de la normativa vigente. De igual manera que el anterior tipo de alta, consideramos que este tipo de alta está asociado a una evolución no favorable de su problemática adictiva.
- 3 personas causaron **ALTA POR FUERZA MAYOR (6%)**, todas ellas debido a motivos clínicos que requieren de praxis clínica diferente a la posibilitada en la CT (ingreso hospitalario por crisis psicótica, y dos por neumonía). Consideramos que este tipo de finalización de tratamiento, no supone necesariamente una evolución negativa de su situación adictiva, aunque difícilmente se puede generalizar el tipo de pronóstico.

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 20 PERSONAS PERMANECÍAN INGRESADAS EN LA CT BETANIA.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Asociación para la Cura, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos: BETANIA, tal y como se indica en el artículo 3º de sus estatutos, se considera una agrupación voluntaria de personas naturales y jurídicas, sin interés lucrativo alguno, cuya finalidad principal es la prevención de las drogodependencias, la cura, la rehabilitación y la inserción en la sociedad de drogodependientes y de forma general, la ayuda al colectivo “personas necesitadas, en situación de emergencia, riesgo o exclusión social”.

Como objetivo básico de la Asociación figura la creación y gestión de un dispositivo de tratamiento y para ello, se podrán realizar actividades tales como: crear programas, centros y servicios de información y orientación sobre drogodependencias, curar y rehabilitar drogodependientes, facilitar el aprendizaje de un oficio cara a la inserción laboral y social, etc.

Con la actividad “Comunidad Terapéutica” que la Asociación Betania ha desarrollado durante el año 2017 (“Rehabilitación Psicosocial e inserción socio-comunitaria de personas con adicción/ drogodependencia”) y teniendo en cuenta que la población atendida han sido personas con problemas de adicción/drogodependientes y sus familiares, se considera que los fines estatutarios de la Asociación han tenido un alto grado de cumplimiento efectivo.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Atención familiar S.I.F.A. (Programa: Servicio de información, asesoramiento e intervención con familias en situación de riesgo o exclusión social por drogodependencias)

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

Los servicios o actuaciones realizadas en la actividad Atención familiar SIFA, se agrupan en tres grandes bloques:

1) Servicios y actuaciones llevadas relacionadas con la información y el asesoramiento:

- Elaboración de un fichero de recogida de los datos personales y de la demanda planteada.
- Realización de seguimiento de la demanda planteada.
- Elaboración de un listado de recursos, tanto públicos como privados, que puedan dar respuesta a necesidades puntuales.
- Atención de llamadas telefónicas y mantenimiento de contactos telefónicos con familiares de personas en rehabilitación por problemas de adicciones.
- Recepción y atención directa de las personas con adicción en el Servicio.
- Realización de entrevistas con los padres de jóvenes consumidores para concretar criterios de actuación que les ayuden a abordar determinadas situaciones familiares.
- Elaboración de pautas y orientaciones para cada persona o familia.
- Recopilación de un fondo bibliográfico documental.
- Coordinación con la Red Asistencial sociosanitaria para la gestión de los recursos necesarios.
- Reuniones de coordinación con organismos o entidades como Servicios Sociales y otros servicios municipales.
- Reuniones de Coordinación del Equipo Técnico de intervención.
- Reuniones de Coordinación con organismos, recursos asistenciales y centros de Enseñanza: UTS de la Comarca del Noroeste, Centro de Salud Mental de Caravaca, Centro de Salud de Cehegín, con los Departamentos de Orientación y con los Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad de los Centros de Enseñanza Secundaria de Cehegín.
- Divulgación de material informativo, tanto en soporte papel como en soporte informático, entre los referidos centros y recursos.

2) En cuanto a los servicios y actividades relacionadas con la intervención:

- Recogida de información a través de plantillas.
- Elaboración de un fichero de recogida de los datos personales y de la demanda planteada.
- Entrevistas familiares.
- Elaboración del genograma familiar.
- Sesiones de grupo con cada núcleo familiar.
- Sesiones formativas y de asesoramiento sobre Habilidades de Rehabilitación Básica.
- Sesiones formativas sobre las Adicciones y sus consecuencias.
- Sesiones semanales del grupo de Apoyo Social Continuo (en horario nocturno).
- Sesiones de Educación para la Salud.
- Sesiones de Orientación con la Familia a dos niveles:
 - ✓ Como Familia: abordando aspectos como la comunicación con los hijos, convivencia, conflictos, etc.
 - ✓ Como Pareja: también en aspectos como la comunicación, convivencia, etapas, conflictos, etc.



3) En cuanto a las actividades relacionadas dentro del programa "MOVISIFATE":

- Ejecución-Promoción-Difusión del programa MOVISIFATE: difusión del Programa desarrollado a través de reuniones con los centros de enseñanza secundaria de Cehegín, a través de dípticos, carteles, prensa escrita en papel, prensa digital, página web de la Asociación Betania, así como redes sociales en las que Betania tiene perfil abierto.
- Entrevistas familiares con los interesados en ser incluidos en el programa, informándoles, asesorándoles, así como concretando criterios de actuación.
- Atención de llamadas telefónicas y mantenimiento de contactos telefónicos con los familiares y los PTSC de los departamentos de orientación de los distintos institutos.
- Elaboración de un fichero de recogida de los datos personales y de la demanda planteada.
- Realización de seguimiento de la demanda planteada.
- Elaboración de pautas y orientaciones para cada persona y/o familia.
- Recopilación de fondo bibliográfico documental de las distintas dinámicas planteadas.
- Reuniones de coordinación con miembros de Junta Directiva de la Asociación Betania, y servicios municipales.
- Reuniones de Coordinación del Equipo de Trabajo.
- Reuniones de Coordinación con los centros de Enseñanza Secundaria de Cehegín, principalmente con los Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad (PTSC) de los Departamentos de Orientación.
- Divulgación de material informativo, tanto en soporte papel como en soporte informático (Centro de Salud Mental de Caravaca, Centro de Salud de Cehegín, Departamentos de Orientación de los Centros de Enseñanza Secundaria de Cehegín, Casa de la música, Espacio Joven etc.)

Breve descripción de la actividad²⁰

La atención familiar SIFA es un servicio de información, asesoramiento e intervención en adicciones, para familias y grupos en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, donde una Trabajadora Social lleva a cabo actuaciones a dos niveles diferenciados: nivel I de información y asesoramiento y nivel II de intervención tanto a nivel individual como grupal.

Por otra parte, desde el SIFA se pretende dar respuesta, a través del programa "MOVISIFATE", no sólo a la problemática de determinados comportamientos y actitudes de algunos menores sino también a las de los padres que pueden sentirse incapaces en algún momento de responder a diversas cuestiones. Para ello es imprescindible conocer tanto las necesidades como las inquietudes, aspiraciones, expectativas y posibilidades de ambos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,568
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2,36

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	



c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	15.668,82 €
Otros gastos de la actividad	4.959,72 €
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	725,35 €
d. Transportes	
e. Primas de seguros	78,11 €
f. Servicios bancarios	83,60 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	93,83 €
h. Suministros	126,59 €
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	3.482,25 €
Amortización de inmovilizado	424,75
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	369,99 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	21.053,29 €



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.069,54 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	1.240,00 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	16.319,00 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.628,54 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

<p>El número total de beneficiarios durante el año 2017 ha sido de 443 de personas y/o familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han abierto 68 nuevos expedientes de personas y/o familias con problemas de adicción. Cada uno de estos expedientes estaba formado por dos o tres miembros familiares por lo que han asistido al programa más de 100 personas con las cuales se han realizado intervenciones de seguimiento y asesoramiento, terapias individuales y terapias familiares. Además, se han dado pautas a seguir para no consumir, información sobre efectos de las sustancias adictivas, se han realizado seguimientos de antiguos consumidores e intervenciones familiares por la Trabajadora Social, Psicóloga y Educador Social. ✓ En el SIFA, como “<i>Servicio de Información, Asesoramiento e Intervención en Adicciones</i>” que presta la Asociación Betania se han atendido 25 casos, de los cuales 10 son de los nombrados como nuevos expedientes de personas y/o familia con problemas de adicciones que no estaban siguiendo ningún tipo de tratamiento y que han llegado a nosotros a través de distintas vías. Cada uno de estos expedientes está formado o bien solo por la persona con la que se hace la intervención o bien por dos o tres miembros del núcleo familiar, por lo que en total han asistido al programa más de 50 personas. ✓ Por otro lado, se ha intervenido con más de 100 familiares de 67 personas que se encontraban en proceso de rehabilitación en la Comunidad Terapéutica (Asociación Betania) por problemas de consumo de determinadas sustancias adictivas, orientándoles, dándoles pautas a seguir para normalizar las relaciones familiares y revisando la convivencia familiar de los fines de semana. ✓ Se han recibido 220 llamadas de teléfono pidiendo información del Servicio y asesoramiento sobre qué



hacer en determinados casos. La mayoría de estas llamadas han finalizado con una derivación al Servicio.

- ✓ A lo largo del año 2017 se ha llevado a cabo un *Taller de Educación para la Salud* en sesiones semanales, de las que se beneficiaban tanto usuarios del SIFA como de Comunidad Terapéutica, siendo un total de 69 personas beneficiarias.
- ✓ En el *grupo de Apoyo Social Nocturno* han sido beneficiadas 12 personas con problemas de adicción.
- ✓ En las *Sesiones de Habilidades de Rehabilitación básica Matrix*, 67 han sido las personas beneficiadas.
- ✓ Dos de las PCA atendidas han sido derivados a nuestro programa con el objetivo de ser incluidos en el *Programa de Empleo* que lleva a cabo la Asociación Betania.
- ✓ Otros dos jóvenes atendidos han hecho uso del recurso para tratamiento de *Rehabilitación/Actividad Reeducativa a menores de edad*.
- ✓ “MOVISIFATE” hasta junio de 2017 atendió a un total de 69 *alumnos* menores de edad que se encontraban cursando la etapa de la E.S.O en cualquiera de los tres institutos del municipio y 26 *familiares*.
- ✓ Respecto al desarrollo de “MOVISIFATE”, correspondiente al curso académico 2017-18, a 31 de diciembre de 2017 el número de beneficiarios en este nuevo ciclo era de 60 adolescentes y 2 familiares.

Clases de beneficiarios/as:

En cuanto al perfil de las personas que han pasado por el Servicio es posible afirmar que continúa siendo diverso, de forma que se ha atendido a:

- Madres y padres que tienen hijos consumidores de algún tipo de sustancia adictiva, u otros familiares que no saben cómo actuar ante ello, demandando así un asesoramiento.
- Jóvenes que han tenido contacto con determinadas sustancias adictivas y que necesitan llevar un control terapéutico o que tienen comportamientos de riesgo por un posible consumo futuro o bien que tienen algún familiar consumidor y necesitan ayuda psicológica y habilidades para afrontar el problema.
- Hombres y mujeres de edades comprendidas entre 13 y 78 años con problemas de adicciones y/o familiares.
- Alumnos de los centros de enseñanza secundaria que son propuestos por los PTSC para prevención dentro de las aulas y alumnos derivados a nuestro servicio para intervenciones individuales y/o familiares dentro del programa “MOVISIFATE”.
- Familiares de personas ingresadas en la Comunidad Terapéutica por problemas de consumo de determinadas sustancias adictivas.
- Familiares de personas que han terminado un proceso de Rehabilitación por Adicciones y necesitan ayuda para restablecer lazos familiares y conseguir la integración social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Los requisitos exigidos para el acceso a este programa son: Que las posibles personas usuarias se encuentren en situación de vulnerabilidad relacionada con la prevención y el consumo de sustancias que generan adicción, o situaciones de riesgo o exclusión social. Además, las personas usuarias deben ponerse en contacto vía telefónica o personarse en las dependencias de la Asociación Betania para hacer una entrevista inicial y recopilar toda la información necesaria que permita elaborar un plan de intervención e informar de los distintos recursos existentes.

En el marco del programa MOVISIFATE, el alumnado de los centros de enseñanza secundaria es propuesto por los PTSC para prevención dentro de las aulas y algunos alumnos/as son derivados al servicio para intervenciones individuales y/o familiares dentro de dicho programa.

No existe un número prefijado de plazas y el acceso a este programa es gratuito en virtud de las subvenciones recibidas.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención que reciben los beneficiarios es una atención ambulatoria.

El tratamiento abarca la información, el asesoramiento y la intervención en adicciones/drogodependencias, la prevención y si fuera necesario se realizan intervenciones tanto individuales, como grupales y familiares.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La valoración global del Programa es muy positiva. Los resultados obtenidos han logrado satisfactoriamente los objetivos planteados, por lo que es posible afirmar que el Servicio se ha desarrollado con una gran eficacia. Sigue existiendo una demanda continua y creciente de información del citado Servicio y se está ayudando de forma eficaz tanto a los familiares de aquellas personas que se encuentran en proceso de rehabilitación como a los familiares de las personas que no están siguiendo ningún proceso de rehabilitación.

Durante el año 2017 se han abierto 68 nuevos expedientes de personas y/o familias con problemas de adicción. Cada uno de estos expedientes estaba formado por dos o tres miembros familiares por lo que han asistido al programa más de 100 personas con las cuales se han realizado intervenciones de seguimiento y asesoramiento, terapias individuales y terapias familiares. Además, se han dado pautas a seguir para no consumir, información sobre efectos de las sustancias adictivas, se han realizado seguimientos de antiguos consumidores e intervenciones familiares por la Trabajadora Social, Psicóloga y Educador Social.

Se han abierto 68 nuevos expedientes de personas y/o familias con problemas de adicción. Cada uno de estos expedientes estaba formado por dos o tres miembros familiares por lo que han asistido al programa más de 100 personas con las cuales se han realizado intervenciones de seguimiento y asesoramiento, terapias individuales y terapias familiares. Además, se han dado pautas a seguir para no consumir, información sobre efectos de las sustancias adictivas, se han realizado seguimientos de antiguos consumidores e intervenciones familiares por la Trabajadora Social, Psicóloga y Educador Social.

En el SIFA, como "*Servicio de Información, Asesoramiento e Intervención en Adicciones*" que presta la Asociación Betania se han atendido 25 casos, de los cuales 10 son de los nombrados como nuevos expedientes de personas y/o familia con problemas de adicciones que no estaban siguiendo ningún tipo de tratamiento y que han llegado a nosotros a través de distintas vías. Cada uno de estos expedientes está formado o bien solo por la persona con la que se hace la intervención o bien por dos o tres miembros del núcleo familiar, por lo que en total han asistido al programa más de 50 personas.

Por otro lado, se ha intervenido con más de 100 familiares de 67 personas que se encontraban en proceso de rehabilitación en la Comunidad Terapéutica (Asociación Betania) por problemas de consumo de determinadas sustancias adictivas, orientándoles, dándoles pautas a seguir para normalizar las relaciones familiares y revisando la convivencia familiar de los fines de semana.

Se han recibido 220 llamadas de teléfono pidiendo información del Servicio y asesoramiento sobre qué hacer en determinados casos. La mayoría de estas llamadas han finalizado con una derivación al Servicio.

A lo largo del año 2017 se ha llevado a cabo un *Taller de Educación para la Salud* en sesiones semanales, de las que se beneficiaban tanto usuarios del SIFA como de Comunidad Terapéutica, siendo un total de 69 personas beneficiarias.

En el *grupo de Apoyo Social Nocturno* han sido beneficiadas 12 personas con problemas de adicción.

En las *Sesiones de Habilidades de Rehabilitación básica Matrix*, 67 han sido las personas beneficiadas.

Dos de las PCA atendidas han sido derivados a nuestro programa con el objetivo de ser incluidos en el *Programa de Empleo* que lleva a cabo la Asociación Betania.

Otros dos jóvenes atendidos han hecho uso del recurso para tratamiento de *Rehabilitación/Actividad Reeducativa a menores de edad*.

"MOVISIFATE" hasta junio de 2017 atendió a un total de 69 *alumnos* menores de edad que se encontraban cursando la etapa de la E.S.O en cualquiera de los tres institutos del municipio y 26 *familiares*.

En noviembre de 2017 da comienzo un nuevo ciclo de "MOVISIFATE" correspondiente al curso académico 2017-18. El programa ha sido promovido y difundido durante las tres primeras semanas del mes de noviembre y empezó a impartirse dentro de los centros educativos el 28 de noviembre en la modalidad escolar y extraescolar con la supervisión y acompañamiento del profesorado. A 31 de diciembre de 2017 el número de beneficiarios en este nuevo ciclo era de 60 adolescentes y 2 familiares.

En cuanto al nivel de eficiencia la entidad está muy satisfecha. Al igual que en años anteriores y a pesar de no disponer de los recursos económicos necesarios para un adecuado desarrollo del programa, creemos que está ayudando a muchas familias. Al no existir recursos, ni públicos ni privados, que presten este tipo de ayuda, dichas personas o familias disponen de un Servicio donde se les puede ayudar a resolver dudas o problemas relacionados con las adicciones.

Así pues, la continuidad de este Servicio, cuya utilidad y aceptación han quedado patentes, es de vital



importancia para poder seguir ayudando a las personas que lo necesiten. Es de destacar, la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín que, desde el primer momento y hasta ahora, sigue brindando su apoyo mediante la renovación de un convenio de colaboración con la Asociación Betania para financiar parte de los costes del Servicio.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Asociación para la Cura, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos: BETANIA, tal y como se indica en el artículo 3º de sus estatutos, se considera una agrupación voluntaria de personas naturales y jurídicas, sin interés lucrativo alguno, cuya finalidad principal es la prevención de las drogodependencias, la cura, la rehabilitación y la reinserción en la sociedad de drogodependientes y de forma general, la ayuda al colectivo "personas necesitadas, en situación de emergencia, riesgo o exclusión social".

Como objetivo básico de la Asociación figura la creación y gestión de un dispositivo de tratamiento y para ello, se podrán realizar actividades tales como: crear programas, centros y servicios de información y orientación sobre drogodependencias, etc.

Con la actividad "Atención familiar SIFA" que la Asociación Betania ha desarrollado durante el año 2017 ("Servicio de información, asesoramiento e intervención con familias en situación de riesgo o exclusión social por drogodependencias), y teniendo en cuenta que la población atendida han sido personas en situación de vulnerabilidad relacionada con el consumo de sustancias que generan adicción, o situaciones de riesgo o exclusión social y sus familiares, se considera que los fines estatutarios de la citada Asociación han tenido un alto grado de cumplimiento efectivo.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN²⁷

A. Medios Personales²⁸

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁹	Tipo de contrato ³⁰	Categoría o cualificación profesional ³¹
1'000	109	Coordinador. Grupo 1
1'000	189	Psicólogo. Grupo 1
0'667	289	Psicóloga. Grupo 1
1'000	189	Educadora Social. Grupo 1
1'000	130	Educador Social. Grupo 1
0'487	189	Enfermera (ATS). Grupo 1
1'000	189	Educador. Grupo 2
0'534	289	Educadora. Grupo 2
0'245	200	Educador. Grupo 2
0'209	200	Educador. Grupo 2
0'726	289	Educador. Grupo 2
0'248	289	Educador. Grupo 2
0'160	200	Trabajador Social. Grupo 1
0'250	100	Trabajador Social. Grupo 1
0'513	189	Trabajadora Social. Grupo 1
0'173	289	Educador. Grupo 2
0'750	189	Técnico Gestión. Grupo 1



1'000	100	Cocinera. Grupo 2
-------	-----	-------------------

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ³²	Tipo de contrato ³³	Categoría o cualificación profesional ³⁴
0'083	502	Cocinera. Grupo 2
0'583	501	Peón. Grupo 4
0'042	402	Peón. Grupo 4
0,167	402	Trabajadora Social. Grupo 1

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ³⁵	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ³⁶	Actividades en las que participan
16'00	Trabajo en valores, apoyo familiar, asistencia médica, mecanografía e informática, iniciación a la lectura y a la escritura, apoyo en cocina y comedor, acompañamiento en actividades deportivas, taller de prensa, taller de yoga, acompañamiento usuarios, acompañamiento familias, apoyo en tareas administrativas y contables, apoyo en gestión de programas y búsqueda de recursos, apoyo jurídico, apoyo informático, etc.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Asociación Betania	Cehegín (Murcia)

Características

Este edificio, propiedad de la Asociación Betania, cuenta con 263 metros cuadrados de superficie de suelo construido y una parcela de 4000 metros cuadrados con zonas verdes, también propiedad de la Asociación Betania. La superficie construida está distribuida en 2 plantas con zona de recepción, sala de espera, salas de terapia, baños, dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, despensa, despachos, sala de informática, etc.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín	Cehegín (Murcia)

Características

Este local es un despacho, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, cedido para llevar a cabo el programa de atención familiar SIFA en ese municipio.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
17	Ordenadores	Cehegín (Comunidad Terapéutica)



4	Ordenadores portátiles	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
3	Impresoras	Cehegín (Comunidad Terapéutica y SIFA)
1	Fotocopiadora	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
1	Cámara de fotos	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
1	Cámara de vídeo	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
2	Televisores	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
1	Reproductor de DVD	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
2	Alcoholtest	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
20	Mesas	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
50	Sillas	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
200	Libros	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
1	Furgoneta Peugeot Boxer (Matrícula 2300 CVT)	Cehegín
1	Furgoneta Opel Movano (Matrícula 6645 FMP)	Cehegín
1	Vehículo Chevrolet Kalos (Matrícula 5692 GBH)	Cehegín
1	Sala de informática	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
2	Salas de terapia unifamiliar	Cehegín (Comunidad Terapéutica y SIFA)
1	Sala de sesiones grupales	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
1	Oficina Gestión y Administración	Cehegín (Comunidad Terapéutica)
Varios	Herramientas para talleres pre-laborales y cursos de formación ocupacional (tijeras de podar, rastrillos, carretillas, palas, picos, martillos, materiales para riego por goteo, cubetas, planas, etc.)	Cehegín (Comunidad Terapéutica)



C. Subvenciones públicas³⁷

Origen	Importe	Aplicación
Servicio Murciano de Salud. Consejería de Sanidad y Política Social de Murcia	300.000,00	Comunidad Terapéutica
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (IRPF) a través de UNAD	23.641,00	Comunidad terapéutica
Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia)	1.514,52	Comunidad Terapéutica (Gastos funcionamiento)
Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia)	1.500,00	Comunidad Terapéutica (Talleres y Actividades)
Instituto Murciano de Acción Social. (Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de Murcia)	48.192,44	Comunidad terapéutica (Empleo con Apoyo)
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (IRPF) a través de UNAD	10.744,00	Atención familiar SIFA
Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia)	4.000,00	Atención familiar SIFA
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	1.575,00	Atención familiar SIFA (promoción participación familias)
Instituto Murciano de Acción Social. (Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de Murcia)	7.789,30	Comunidad terapéutica (inclusión 2017)
Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia)	865,29	Comunidad terapéutica (inclusión 2017)

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ³⁸	Origen ³⁹	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁴⁰	Importe
Coordinador (Trabajador social)	Artículo 15º	30.831,70
Educador	Artículo 15º	4.827,82



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Betania, durante el año 2016, ha desarrollado dos actividades o programas:

1. **Comunidad Terapéutica:**

Programa de “Rehabilitación Bio-Psicosocial e inserción socio-comunitaria de personas con adicción/drogodependencia”.

Este programa se lleva a cabo en un edificio, propiedad de la Asociación Betania, que alberga la Comunidad Terapéutica, el cual es a su vez la Sede Social de la Asociación Betania.

El programa se divide en tres fases consecutivas:

A. *Fase de Admisión:*

Programa en régimen ambulatorio, con funciones de información, motivación, contención y preparación de la persona usuaria para su ingreso en la siguiente etapa de tratamiento. Además, facilita la recogida de información procedente de la persona demandante de tratamiento y su familia/grupo de apoyo para desarrollar e implementar el programa individualizado de tratamiento. En esta Fase se comienza el trabajo con la familia, informándola de los compromisos que pueden que asumir con el tratamiento formando parte activa del proceso de rehabilitación de la persona usuaria.

B. *Fase de Rehabilitación bio-psicosocial en Comunidad Terapéutica:*

Programa en régimen residencial, atendido por profesionales de diferentes disciplinas (psicólogos, trabajadores sociales, personal sanitario, educadores sociales, orientador laboral, orientador familiar, monitores, etc.) y con un número relativamente reducido de personas usuarias (20 plazas concertadas), lo que permite una atención personalizada entre profesional, persona con adicción y familia.

Destacamos el rasgo distintivo que caracteriza a esta Comunidad Terapéutica desde el comienzo de la prestación de este servicio en 1990: su carácter urbano, permitiendo así el no aislamiento y la interacción social normalizada de la persona con adicción desde el primer día de tratamiento. La utilización de recursos municipales es continua a lo largo de la semana (pabellón, biblioteca municipal, polideportivo e instalaciones deportivas municipales, centros de formación ocupacional, etc.).

En esta Fase, la intervención clínica y socio-relacional que se desarrolla con el/la beneficiaria del programa junto con el trabajo que se realiza con la familia, suponen los ejes del Programa de Rehabilitación. La intervención clínica, incluye la intervención psicológica, que se lleva a cabo a través de terapias con las personas usuarias (Individual-Grupal), entrevistas y trabajo con las familias, y la intervención sanitaria.

C. *Fase de Inserción socio-comunitaria (y posterior “Seguimiento Externo”):*

Programa en régimen ambulatorio/unidad de día, con funciones de asesoramiento y apoyo al/ a la paciente y a su familia. Tiene como fin primordial consolidar los logros obtenidos y trabajar en las carencias observadas y en la prevención de recaídas.

Es además en esta fase, donde activamos todos los mecanismos necesarios para la correcta continuidad de tratamiento del paciente en su entorno de residencia habitual (derivación de caso / devolución a CAD o CSM de referencia).

2. **Atención familiar SIFA: Servicio de información, asesoramiento e intervención con familias en situación de riesgo o exclusión social por drogodependencias.**

Este Servicio cuenta con un despacho cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, ubicado en un edificio de Servicios Múltiples. Además, este Servicio también dispone de toda la infraestructura que le proporciona el edificio de la Comunidad Terapéutica (propiedad de la Asociación Betania).

El Programa S.I.F.A., al igual que en años anteriores, tiene un carácter multidisciplinar donde pueden participar distintos profesionales (trabajadora social, psicóloga, educador social y orientador familiar) y consta de dos niveles diferenciados:

A) *Nivel I: Información y Asesoramiento.*

En este nivel, el objetivo fundamental es prevenir y atender las problemáticas generadas por problemas de adicción/drogodependencias dentro de la familia. Existe una línea telefónica, exclusiva para el servicio, donde se atienden aquellas demandas de información general del Servicio y a través de la cual se pueden concertar citas en aquellos casos que así se estime oportuno. En las entrevistas con los usuarios del Programa, se dan pautas sobre la forma de educar a los hijos, actitudes y valores de los padres, comunicación dentro de la familia, información general sobre las drogodependencias, factores de riesgo, solución de conflictos, fomento de comportamientos y hábitos saludables, recursos existentes, etc. Además, se realizan charlas y jornadas sobre la familia y las drogodependencias dirigidas a poblaciones de riesgo.



B) Nivel II: Intervención.

Intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares o personas que se encuentran en situación de dificultad social o riesgo. Esta intervención contempla tanto actuaciones socioeducativas como asistenciales, con el fin de capacitar a los adultos/padres para desenvolverse adecuadamente en el cuidado y educación de los hijos o relación con los cónyuges frente a problemas relacionados con las drogodependencias. Se establece un diagnóstico individual de cada núcleo familiar objeto de la intervención, así como una planificación de actuaciones, encaminadas a la superación de la situación que presente el núcleo familiar. En aquellos casos que se estima necesario se establecen mecanismos de coordinación con los recursos asistenciales existentes. A nivel de Intervención se desarrolló el proyecto de prevención en comportamientos de riesgo en el marco educativo, MOVISIFATE.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Juan Ibernón Durán	Presidente	
Salvador Martínez Sánchez	Vicepresidente	
Ana Corbalán Carreño	Secretaria	
Cristóbal Robles Muñoz	Tesorero	
Antonio López Ruiz	Vocal	
Rafael De Haro Gamarro	Vocal	
Santos López Giménez	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

²⁸ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁹ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁰ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.



³¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³² Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

³³ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³⁴ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³⁵ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

³⁶ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

³⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

³⁸ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁹ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁰ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.